COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Comité de Evaluación

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMATICA

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el Proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2012 de la UOC N° 6 Dirección General de Administración y Finanzas FFMM, para la ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS"***. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se ha tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Artículo 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se hacen constar en él, los aspectos siguientes: Acta de Apertura de Ofertas, Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos, Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, y la Recomendación de Adjudicación.

La Disponibilidad Presupuestaria para el presente llamado es de Gs. 24.918.000 (Guaraníes Treinta y un millones cuatrocientos cincuenta mil) según se verifica en el CDP N° 855/12.

El sistema de adjudicación es por el total.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El acto de apertura de sobres se llevó a cabo el día viernes 14 de Setiembre de 2012 a las 09:00 hs.

Presentaron ofertas las siguientes empresas comerciales:

1) VR SOCIEDAD ANONIMA	**monto total de la oferta**	**Gs.**	**61.425.000**
2) JULIUS PY	**monto total de la oferta**	**Gs.**	**25.160.000**
3) INTERPRO	**monto total de la oferta**	**Gs.**	**23.540.000**

De lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el Acta N° 19/12, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La tarea de evaluación de ofertas se inició a las 09:00 horas del día martes 25 de setiembre de 2012 y fue efectuada por el Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 95 de fecha 24 de Setiembre de 2012, de la Dirección General de Administración y Finanzas de las Fuerzas Militares, integrado por los Señores Oficiales u Sub Oficiales nombrados a continuación:

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

MY AVC ANIBAL ROBERTO FERREIRA

MIEMBROS

SOM ING ENRIQUE MARTINEZ
SO 1ª F EDGAR DANIEL BAUVER

La tarea de evaluación se prolongó hasta el día miércoles 26 de setiembre de 2012.-

El Comité de Evaluación ha desarrollado la tarea de evaluación de ofertas, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, a su Decretos Reglamentarios y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de contrataciones públicas.

Cabe destacar que no se produjo casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterio de los componentes del CE no fue afectada.

En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el artículo 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

1. El proceso de evaluación tuvo las siguientes etapas:

1.1.- CAPACIDAD LEGAL: las ofertan fueron evaluadas con respecto al suministro ***de documentos básicos de carácter sustancial.***

1.2.- CAPACIDAD FINANCIERA: en la segunda etapa, en base a la cuantía del total de montos presentados, se procedió a agrupar las ofertas de menor a mayor y realizar la evaluación respecto a la capacidad y situación financiera, así como la capacidad de provisión de los mismos.

1.3 EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA: en la tercera etapa se procedió a la evaluación técnica de las ofertas, tarea en la que primeramente se realizó la verificación de las especificaciones de los productos ofertados y su posterior comparación con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN CON LOS REQUISITOS BÁSICOS

ITEM	DOCUMENTOS/OFERENTES	VR SOCIEDAD ANONIMA	JULIUS PY	INTERPRO
1	Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc. "w" de la ley 2051/03) conforme Resolución 330/07 DNCP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO		**PASA**	**PASA**	**PASA**

Conforme se muestra en el cuadro precedente, se concluye que:

Las ofertas cumplen con provisión de las documentaciones de carácter sustancial conforme a las instrucciones señaladas en el Anexo I Instrucciones a los Oferentes numeral 10 del Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, el Decreto N° 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Art. 58.- Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones: "La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1, 2, 3 de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados..."

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...2" que establece;

Las ofertas que cumplen con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial y consideradas aptas para ser analizadas en la siguiente etapa son: VR SOCIEDAD ANONIMA, JULIUS PY e INTERPRO.

3. SOLICITUD DE ACLARACIONES Y PROVISIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL NO SUSTANCIAL.

Se solicita por Nota de fecha 25 de setiembre de 2012 a la Empresa INTERPRO la Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente, que no fue presentada en el acto de apertura de ofertas. La Empresa **INTERPRO** presenta la documentación requerida el mismo día de remisión de la Nota de requerimiento.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Del Cuadro Comparativo de Precios, que se adjunta al presente informe, se aprecia que:

La Empresa **INTERPRO** presentó la oferta más baja y la misma se ajusta a lo solicitado el PBC, seleccionándose provisoriamente como la oferta más baja.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Comité de Evaluación

5. CUADRO COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS

CRITERIOS	VR SOCIEDAD ANONIMA	JULIUS PY	INTERPRO
DOCUMENTOS LEGALES	Presentó la totalidad de los recaudos exigidos.	Presentó la totalidad de los recaudos exigidos.	Presentó la totalidad de los recaudos exigidos.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Los productos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas.	Los productos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas.	Los productos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas.
CAPACIDAD TECNICA	Posee la capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato.	Posee la capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato.	Posee la capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato.
CALIFICACIÓN Y CAPACIDAD	Se encuentra calificada para ejecutar el contrato en el tiempo exigido.	Se encuentra calificada para ejecutar el contrato en el tiempo exigido.	Se encuentra calificada para ejecutar el contrato en el tiempo exigido.
RESULTADO	**PASA**	**PASA**	**PASA**

6. RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar para la Contratación Directa Nº 17/2012 de la UOC Nº 6 Dirección General de Administración y Finanzas FFMM, para la ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS"***, al siguiente oferente:

INTERPRO, a través de la modalidad de Contrato Cerrado; por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PBC, demostrar además la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión. Los precios ofertados además resultan razonables y convenientes para la Institución, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a dicho oferente; además por considerarse la oferta evaluada como la más baja, conforme al Cuadro Comparativo de Precios que se anexa y forma parte del presente informe.

El presente informe terminó de elaborarse el día miércoles 26 de setiembre de 2012 en las dependencias de la Dirección General de Administración y Finanzas de las Fuerzas Militares. En prueba de conformidad con lo en él expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los miembros del Comité de Evaluación.

ANIBAL ROBERTO FERREIRA
MY AVC – Presidente Comité de Evaluación

EDGAR DANIEL BAUVER
SO 1ª F – Miembro Comité de Evaluación

ENRIQUE MARTINEZ
SOM ING – Miembro Comité de Evaluación